

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

AVISO ADMISION ACCIÓN POPULAR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, que mediante auto proferido el 05/10/2016, se admitió la ACCIÓN POPULAR instaurada por el señor JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA, contra el BANCO AV VILLAS - MUNICIPIO DE MANIZALES - RADICADO 170013103005-2016-00353-00.

El actor popular en ejercicio de los derechos contemplados en los Artículos 4º literales d, l y m de la Ley 472 de 1998, ley 361 de 1997, ley 232 de 1995 literal b numeral 2 y ley 12 de 1987, ley 538 de 2005, ley 9, resolución 14861 de 1985 y artículo 13 CN, relacionados con el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público y La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, pretende hacer cesar la vulneración en que está incurriendo el BANCO AV VILLAS CALLE 20 Nº 21-58 – MUNICIPIO DE MANIZALES, al no contar con baño de uso público para ciudadanos discapacitados que se movilicen en silla de ruedas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Liliana Mejía Franco'.

GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO
Secretaria